



## Política para la Atención a Incidencia

### 1. Fundamentación.

La Unidad Académica de Medicina (UAM) de la Universidad Autónoma de Nayarit, en cumplimiento con los principios de equidad, respeto, justicia y seguridad institucional, reconoce la necesidad de contar con mecanismos formales y eficaces para la atención y resolución de incidencias que puedan presentarse dentro del ámbito académico y administrativo. El establecimiento de la Política para la Atención a Incidencias se fundamenta en la responsabilidad institucional de garantizar un entorno educativo libre de conductas indebidas, discriminación, acoso o cualquier forma de vulneración a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1°, 3°, 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 en todas sus fracciones de la Ley General de Educación Superior; 1° y 2° de la Ley Orgánica y 1°, 2° y 3° fracción V del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; así como lo dispuesto en el acuerdo de Ética y el Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma de Nayarit, que establecen el deber institucional de actuar con integridad, respeto, transparencia, trato digno y el adecuado funcionamiento académico y administrativo dentro de la comunidad universitaria.

### 2. Introducción.

La Unidad Académica de Medicina (UAM) se compromete a garantizar un entorno educativo, respetuoso, justo y seguro para la comunidad estudiantil. La presente política establece los procedimientos para la atención, gestión, resolución y en su caso derivación de incidencias relacionadas con la institución.

### 3. Objetivo.

Proporcionar un proceso transparente, confidencial y eficaz para que los estudiantes puedan presentar sus incidencias y recibir una atención adecuada.

### 4. Alcance.

Esta política aplica a todas las incidencias relacionadas con conductas indebidas, discriminación, acoso, mala praxis, incumplimiento de normas institucionales o situaciones que afecten la convivencia y el buen funcionamiento de la Unidad Académica.

### 5. Principios Rectores.

#### 5.1 Confidencialidad.

La información será manejada con discreción para proteger la identidad de las partes involucradas.

#### 5.2 Accesibilidad.

Los canales para la Atención de incidencias estarán disponibles y serán fáciles de acceder para toda la comunidad estudiantil.

#### 5.3 Imparcialidad.

Las incidencias serán atendidas de manera objetiva y justa.

#### 5.4 Oportunidad.

Se procura resolver las situaciones en el menor tiempo posible.

## **6. Procedimiento para la atención de incidencias.**

### **6.1 Presentación de la incidencia.**

La incidencia debe ser presentada mediante el formato oficial, dirigida a la Subdirección Académica o a la Subdirección Administrativa de la UAM. Deberá contener detalles específicos, hechos observados, fechas y nombres, si es posible.

### **6.2 Recepción y registro.**

La oficina responsable registrará la incidencia, asignando un número de expediente o folio y asegurando la confidencialidad.

### **6.3 Evaluación inicial.**

Se realizará una revisión preliminar para determinar la gravedad y la naturaleza de la incidencia, y definir los pasos siguientes.

### **6.4 Investigación.**

Se llevará a cabo una investigación imparcial, que puede incluir entrevistas y revisión de documentos, garantizando los derechos de todas las partes.

### **6.5 Resolución.**

Se emitirá una resolución basada en la evidencia recopilada, comunicando las medidas correctivas o sanciones correspondientes, en caso de ser necesarias; conforme a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Estatuto de Gobierno, Reglamento de Educación Media Superior y Superior y el Reglamento Interno de la Unidad Académica de Medicina.

### **6.6 Seguimiento.**

Se dará seguimiento a la situación para asegurar que se hayan implementado las acciones correctivas y prevenir futuras incidencias.

## **7. Derechos y obligaciones.**

Los promoventes tienen derecho a recibir una atención respetuosa, confidencial y oportuna. Es obligación de la comunidad educativa colaborar en la investigación y resolución de las incidencias.

## **8. Confidencialidad y protección.**

La información relacionada con las incidencias será manejada con confidencialidad, limitando su divulgación solo a las personas directamente involucradas en el proceso.

## **9. Revisión y mejoras.**

Esta política será revisada periódicamente para garantizar su efectividad y ajustarse a los cambios institucionales y normas vigentes aplicables.

## **9. Contacto para atención de quejas.**

Oficina física: Subdirección Académica o Subdirección Administrativa

Teléfono: 311-211-88-00

Extensión: 8817